

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1266

VALDIVIA, 26 de septiembre de 2023.

VISTOS: Lo dispuesto en Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley de Presupuestos N°21.516 para el año 2023, publicada en el Diario Oficial el 20/12/2022, la Resolución Exenta N° 1231 de 2023, de este Gobierno Regional, que indica los actos administrativos que deben pasar a control preventivo de legalidad por la Unidad de Control y Auditoría Interna; la Resolución N° 7, año 2019, de la Contraloría General de la República; la Sentencia de 9 de julio de 2021, ROL N° 1148-2021, que proclama a don Luis Cuvertino Gómez como Gobernador Regional de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 1.449 del 14 de septiembre de 2022, del Gobierno Regional de Los Ríos, se definió los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo año 2023, designando como Equipo 5 "Presupuesto e Inversión Regional", a cargo del Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional.
2. La Resolución Exenta N° 2.405 del 30 de diciembre de 2022 que redefine equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo año 2023, correspondiendo al equipo al número 5 Presupuesto e Inversión Regional.
3. La Resolución Exenta N° 2.404 de 30 de diciembre de 2022, que aprobó Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Los Ríos para su ejecución el año 2023, que para el Equipo de Trabajo N° 5 "Presupuesto e Inversión Regional" compromete, entre otras, la Meta N° 1, cuyo objetivo de gestión es: "Actualización del procedimiento para la elaboración del presupuesto de inversión del Gobierno Regional".
4. Que por lo indicado en los Considerandos precedentes, la División de Presupuesto e Inversión Regional elaboró el procedimiento para la actualización del procedimiento para la elaboración del presupuesto de inversión del Gobierno Regional.
5. Que, el mencionado procedimiento fue desarrollado utilizando como documento guía el denominado "Procedimiento para la formulación y construcción de manuales, procedimientos, instructivos y registros internos del Gobierno Regional de Los Ríos", aprobado mediante Resolución Exenta N°228, de 24 de mayo de 2021, motivo por el que la División de Presupuesto e Inversión Regional trabajó en coordinación con la Unidad de Gestión Estratégica Institucional, Unidad de Control Interno, Departamento Jurídico, División de Fomento e Industria, División de Infraestructura y Transporte, División de Planificación, División de Desarrollo Social y Humano y División de Presupuesto e Inversión Regional.

RESUELVO:

- 1° **APRÚEBASE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, cuyo tenor es el siguiente:**

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.

1. INTRODUCCIÓN.

La descentralización de los procesos y la administración de los recursos representan importantes desafíos para la institución, derivados principalmente de la reforma efectuada a la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

En este ámbito, el presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional, constituye un documento que recoge la declaración de intenciones de la Administración, cuantificados monetariamente, para un ejercicio anual. Por lo tanto sintetiza, desde la perspectiva económica y financiera, el plan de actuación que se llevará a cabo en un periodo determinado y que responde a diferentes inquietudes, comunales, provinciales y regionales.

En esta misma línea, y con el fin de contribuir con la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos; es que se elabora el presente procedimiento con el fin de definir y estandarizar las labores y responsabilidades que conlleva la elaboración del presupuesto del programa inversión del Gobierno Regional, que hoy en día se aloja en las funciones de la División de Presupuesto e Inversión Regional (DPIR), principalmente en la Unidad de Programación y Presupuesto.

2. OBJETIVO

Actualizar y formalizar los procedimientos de elaboración del presupuesto del programa de inversión del Gobierno Regional de Los Ríos, que permita al equipo directivo y funcionarios conocer su rol en las etapas, fechas, funciones, responsabilidades y flujo del proceso.

3. ALCANCE

El presente procedimiento tiene aplicación a los funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional que participan en el proceso de elaboración del presupuesto del programa de inversión regional, el que se inicia con la determinación de las iniciativas en ejecución que generarán compromisos futuros, incluido el arrastre como insumo para el proyecto de presupuesto y el ARI, y culmina con la total tramitación de la resolución de la distribución del presupuesto del programa de inversión regional.

4. RESPONSABLES

CONSEJO REGIONAL: cuerpo colegiado que tiene la facultad de aprobar, modificar o sustituir el plan de desarrollo de la región y el proyecto de presupuesto de inversión regional, por ítems o marcos presupuestarios, sobre la base de la proposición del Gobernador Regional.

SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL: ministro de fe que extiende los certificados de los acuerdos del Consejo Regional, como la aprobación de diversos instrumentos de gestión y planificación, tales como: Anteproyecto Regional de Inversión (ARI), Proyecto de Presupuesto del Programa de Inversión, distribución a nivel de ítems y marcos presupuestarios del Programa de Inversión Regional, incorporación de iniciativas nuevas al presupuesto regional cuyo costo total sea mayor a 7.000 UTM y modificaciones de presupuesto de iniciativas de inversión.

Para todos los casos, los certificados de acuerdos del Consejo Regional deben ser remitidos al Jefe/a de DPIR con copia a Coordinadores de las Unidades de Presupuesto y de Inversión a través de correo electrónico u otro medio que determine el Servicio.

JEFATURA DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN: Lidera la elaboración y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Inversión Regional y la propuesta de distribución, como así también comunicar el inicio y elaboración y resultados del proceso al interior de la DPIR.

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL: Formular, evaluar, priorizar y hacer seguimiento del estado de iniciativas nuevas incorporadas en el proyecto de presupuesto y su distribución, de acuerdo a su temática atingente y a las instrucciones del jefe/a de la División. Además, es responsable de derivar a la División de Presupuesto e Inversión el Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) preliminar y el aprobado por el CORE, con sus respectivas directrices, proponer marcos presupuestarios en concordancia con las estrategias, prioridades y condiciones en que deben ejecutarse cuando corresponda.

DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA: Formular, evaluar, priorizar y hacer seguimiento del estado de iniciativas nuevas incorporadas en el proyecto de presupuesto y su distribución, de acuerdo a su temática atingente y a las instrucciones del jefe/a de la División.

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO: Formular, evaluar, priorizar y hacer seguimiento del estado de iniciativas nuevas incorporadas en el proyecto de presupuesto y su distribución, de acuerdo a su temática atingente y a las instrucciones del jefe/a de la División.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE: Formular, evaluar, priorizar y hacer seguimiento del estado de iniciativas nuevas incorporadas en el proyecto de presupuesto y su distribución, de acuerdo a su temática atingente y a las instrucciones del jefe/a de la División.

COORDINADOR(A) DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO: Sobre la base del Anteproyecto Regional de Inversión, es responsable de coordinar la actualización y sistematización la información necesaria para la elaboración de la distribución del presupuesto del Programa de Inversión. Sistematización y análisis presupuestario de la programación mensual y ajuste de compromisos futuros.

COORDINADOR(A) DE INVERSIONES: Co-responsable en la actualización de la información y documentación técnica que respalda la elaboración y distribución del presupuesto del programa de inversión regional. Coordina y realiza análisis técnico del avance de las iniciativas en el proceso de programación mensual y en el ajuste de compromisos futuros.

PROFESIONAL UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO: Responsable de acopiar y actualizar bases de datos; de la mantención de datos de asignación presupuestaria, de la ejecución presupuestaria, del estado iniciativas, del registro certificados CORE, del registro de información en plataformas SIGFE y Chileindica, y de la planilla seguimiento presupuestario en lo relacionado a la elaboración del presupuesto.

ANALISTA DE INVERSIONES: profesional de la División de Presupuesto e Inversión Regional, responsable de mantener y entregar la información de la situación actualizada de las iniciativas, programas y proyectos de inversión, a través de la programación mensual y otros medios de información. Debe mantener actualizadas las fichas IDI, del año t y t+1 según corresponda, de las iniciativas a su cargo, respecto de los componentes, conceptos de gastos y programación respectiva acorde a las modificaciones producidas en los contratos realizados y a la ejecución presupuestaria mensual. También es responsable de recopilar y almacenar los documentos de respaldo asociados a la iniciativa, tales como: convenios, contratos, modificaciones, resoluciones, oficios y otros, en la forma que determine el Servicio, disponibles para consulta de manera accesible, continua, completa y armónica.

5. MARCO LEGAL

- Ley N°19.175, 08 de agosto del 2005 y sus modificaciones, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- Decreto Ley N°1263 Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado Ministerio de Hacienda.
- Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- DFL 47 que modifica la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto 132 Aprueba Procedimientos de Operación y Distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

- Decreto 814 Aprueba Reglamento de Artículo 19 Bis del Decreto Ley N°1.263, Sobre Identificación Presupuestaria de los estudios preinversionales, programas o proyectos de Inversión; del Ministerio de Hacienda.
- Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ministerio del Interior; Subsecretaría del Interior.
- Ley 18.681 Establece Normas Complementarias de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y Personal; Ministerio de Hacienda.
- Ley de Presupuesto del Sector Público año 2023 (Ley N°21.516) y Glosas Presupuestarias para los Gobiernos Regionales.
- Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público 2023.
- Decreto 24 del 27 de enero de 2020 Aprueba Reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de Inversión Regional, describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional de acuerdo a marcos o ítems presupuestarios.
- Estrategia Regional de Desarrollo Región de Los Ríos (2023-2037).

6. DEFINICIONES, SIGLAS Y ACLARACIONES

6.1 Definiciones

A continuación, se distinguen las definiciones importantes a considerar en el procedimiento:

Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI): es una estimación de la inversión y de las actividades que el GORE, los Ministerios y servicios públicos efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios, programas y la estimación de sus costos. Una vez elaborado, este deberá ser enviado a los Ministerios respectivos con el objeto que sea considerado al momento de la formulación de sus correspondientes proyectos de presupuesto.

Directriz estratégica: orientación para la asignación de recursos de inversión, en función de lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional, elaborado por DIPLADE anualmente.

Estrategia Regional de Desarrollo (ERD): es el instrumento rector del sistema regional de planificación y puede definirse como la carta de navegación de la Región al 2037.

Compromiso cierto: decisiones de gasto que, por el avance en su concreción, dan origen a obligaciones recíprocas con terceros contratantes, ejemplo: emisión de órdenes de compra.

Cartera de Proyectos: conjunto de iniciativas agrupadas para optimizar la gestión y alcanzar los objetivos estratégicos de un territorio o institución determinado.

Iniciativas de inversión: corresponde a los gastos asociados a estudios, programas o proyectos de inversión, que la institución decida realizar para contribuir al desarrollo económico, social, cultural, etc.

Banco Integrado de Proyectos (BIP): es un sistema de información administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, que contiene las iniciativas de inversión que postulan a financiamiento del Estado.

RATE RS: Resultado del Análisis Técnico-Económico con Recomendación satisfactoria, otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Por otro lado, el GORE, realiza evaluaciones de proyectos, programas de transferencia, estudios de interés regional, incluso subsidios y actividades, y en ese caso la evaluación favorable se emite en según el tipo de gasto. Para el caso de las conservaciones se emite un certificado de evaluación Circular 33 favorable, para los otros subtítulos se emiten actas de evaluación favorables, según la división que corresponda.

Marcos o ítems presupuestarios: el monto, en miles de pesos, en que se distribuye el presupuesto de inversión regional, en concordancia con las estrategias, planes e instrumentos de planificación regional vigentes y que homologan una cartera de inversión.

Presupuesto del Gobierno Regional: constituye anualmente, la expresión financiera de planes y programas de la región, ajustados a la política nacional de desarrollo y al presupuesto anual de la Nación. Considera, al menos un programa de gastos de funcionamiento y un programa de inversión regional, con la estimación financiera de los ingresos y gastos de cada programa.

Sistema Nacional de Inversiones (SNI.): norma y rige el proceso de inversión pública de Chile. Reúne las metodologías, normas y procedimientos que orientan la formulación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Inversión que postulan a fondos públicos.

Evaluación Ex-ante: corresponde al análisis de iniciativas, en el marco de normas, instrucciones y procedimientos que posibilita a las instituciones públicas disponer de una cartera de iniciativas de inversión socialmente rentables y en condiciones de asignar recursos para su ejecución.

Evaluación Ex-post: corresponde al análisis de los resultados logrados una vez que el proyecto, estudio o programa termina la ejecución o entra en operación, para medir el grado de cumplimiento de la eficacia y eficiencia del uso de los recursos de inversión pública.

6.2 Siglas

GORE: Gobierno Regional.

CORE: Consejo Regional.

DIPRES: Dirección de Presupuestos.

CGR: Contraloría General de La República.

MIDESO: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

DIT: División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional.

DIPLADE: División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional.

DIDESO: División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

DAF: División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional.

DIFOI: División de Fomento e Industria del Gobierno Regional.

DPIR: División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional.

ARI: Anteproyecto Regional de Inversión.

FNDR: Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ERD: Estrategia Regional de Desarrollo.

BIP: Banco Integrado de Proyectos.

IDI: Iniciativa de Inversión.

RATE: Resultado de Análisis técnico - Económico.

SNI: Sistema Nacional de Inversiones

6.3. Aclaraciones.

Es importante considerar que es el Ministerio de Hacienda quien tiene la responsabilidad de elaborar tanto el programa financiero como el presupuesto del Sector público, y que éste debe regirse por un calendario de

formulación; asimismo el Decreto con Fuerza de Ley 47 de diciembre 04 de 1959 modificó la Ley Orgánica del Presupuesto, creando la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, y define como función de éste que es el organismo encargado de la formulación del calendario y posteriormente, coordinación y administración del Presupuesto.

Por lo anterior, existen labores del proceso que aborda este documento, principalmente asociadas a la formulación del presupuesto cuyos plazos y procedimientos son instruidos por la Dirección de Presupuestos en forma anual y que el Gobierno Regional debe considerar para su correspondiente proceso de elaboración de la propuesta de presupuesto.

Conforme a ello, los plazos que sean susceptibles de modificación y/o que dependan de las instrucciones de Dipres, serán marcados con un asterisco (*).

En segundo lugar, es importante señalar que se pueden distinguir dos momentos en este procedimiento, siendo el primero, el **proyecto de presupuesto** del Gobierno Regional, y el segundo, la **distribución** de éste que el Gobierno Regional debe realizar previo a su entrada en vigencia y una vez que la Ley de Presupuesto del Sector Público es aprobada. Esta distribución del presupuesto de inversión regional debe efectuarse en base a Marcos e Ítems Presupuestarios e iniciativas mayores a 7.000 UTM; conforme lo detalla el Decreto 24 de DIPRES, vigente desde el año 2020.

7. Organigrama Funcional del Gobierno Regional

Actualmente el organigrama aprobado por Resolución N°1.617 de fecha 30.11.2016, determina la existencia de solo tres Divisiones, sin embargo, en la operativa el Gobierno Regional de Los Ríos asume lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de la Regionalización N°21.074, que establece el siguiente organigrama funcional:

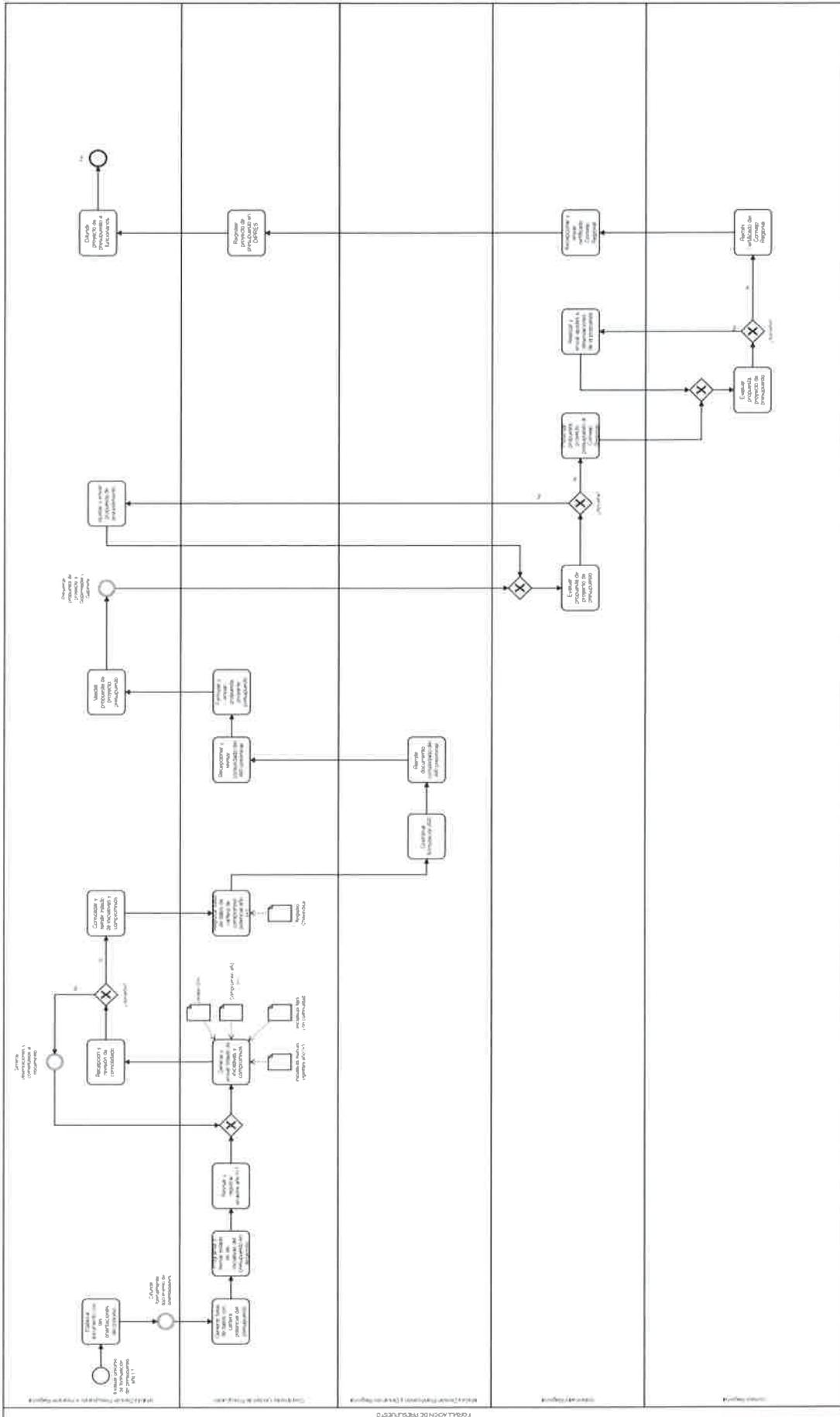


FUENTE: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/Estructura+Organizaciona+I+GORE+Los+R%C3%ADos+-+Gov.+Transparente.png/2725b289-16be-4593-ae5b-240c40c46a8e>

8. Descripción de las Actividades

ETAPA I: Proceso de Formulación de Propuesta de Proyecto de Presupuesto para Marco Ley.

a) Diagrama de Flujo Etapa I del Proceso



b) Descripción de Flujo a nivel de Actividades

Se hace presente que para la correcta ejecución de este proceso, es necesario contar con información previa, que proviene de otras Divisiones, dentro de las que se identifican:

Definición Directrices Estratégicas PROPIR - ARI anuales para elaboración de presupuesto y su distribución para el año t+1, que permita ser un marco orientador y descriptivo del presupuesto de inversión del año t+1 y operativizar la definición de marcos presupuestarios, con indicadores que fundamenten la propuesta, emitido por la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuya responsabilidad recae en la jefatura de esa División, y que debe estar disponible antes del 15 de marzo de cada año.

Cabe mencionar que este documento debe considerar recomendar o no la continuidad de los marcos presupuestarios existentes o vigentes y su justificación en base a indicadores regionales/comunales, como asimismo la sugerencia de nuevos marcos cuando corresponda y su correspondiente fundamentación.

Según lo explicita el Decreto N° 24 del Ministerio del Interior, *“cada marco o ítem presupuestario deberá contar con la respectiva descripción de directrices, prioridades y condiciones para la distribución de recursos, entendiéndose por éstas cualquier criterio rector que esté destinado a regular la asignación de los recursos. Se establecerán, entre otros, los criterios objetivos para la asignación de los recursos, señalando al menos, cuando corresponda:*

a) Su relación con la estrategia regional de desarrollo u otros instrumentos de planificación aprobados por el gobierno regional, singularizado el instrumento respectivo; y,

b) Los territorios donde se aplicarán los recursos, los beneficiarios, sectores de inversión, tipologías de actividades a los que ellos se destinarán y procedimientos de contratación de estos recursos.

Igualmente, se incorporarán en las glosas de los ítems o marcos presupuestarios, los criterios de priorización para la inversión de los recursos.”

Dado que la elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) está alojado en la División de Planificación y Desarrollo Regional, será su responsabilidad la sistematización y registro de las iniciativas nuevas en plataforma respectiva y se considera el posterior envío a la DPIR del consolidado preliminar en un plazo no superior a 5 días hábiles previos al requerimiento de carga del proyecto de presupuesto, en base a calendario anual definido por DIPRES.

Una vez aprobado el ARI por el Consejo Regional, DIPLADE deberá hacer llegar el certificado correspondiente, documentación de respaldo, base de datos definitiva y discrepancias regionales.

ETAPA I: Proceso de Formulación de Propuesta de Proyecto de Presupuesto para Marco Ley.

N°	Actividad	Descripción	Responsable	Plazo
1	Evaluar el proceso de formulación del presupuesto del año anterior.	En base a una pauta se analizarán aspectos más relevantes que afectaron el proceso de elaboración del presupuesto del año inmediatamente anterior, así también materias relativas a la ejecución presupuestaria que condicionan la formulación siguiente. La evaluación se realizará de manera interna en la unidad de presupuesto, además se realizará una actividad de evaluación, donde participen además de las Coordinaciones de la DPIR, un analista por subtítulo, y un funcionario de cada División según corresponda (DIPLADE, DIDESO, DIT, DIFOI, DAF, U.Control). Las Coordinaciones de la	Jefe/a DPIR Coordinación Programación y Presupuesto e Inversiones	Marzo

		DPIR consolidarán la información y elaborarán un informe que se hará llegar a cada jefatura de División, información que retroalimentará el proceso del año siguiente y permitirá aplicar mejoras. La actividad de evaluación podrá ejecutarse a través de una reunión, entrevistas ya sea de forma telemática o presencial.		
2	Elaborar documento de orientación del proceso.	Se elaborará un documento de orientación anual dirigido a todos los funcionarios/as del GORE, con el objetivo que estén en conocimiento general del proceso de elaboración presupuestaria del año t+1. Este documento deberá contener las etapas que contempla el proceso, el nivel de participación de las Divisiones y sus funcionarios/as y un calendario de trabajo.	Jefe/a DPIR Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	Marzo
3	Difundir el documento de orientación y el inicio de la Etapa I de la elaboración del presupuesto: Proyecto de Presupuesto.	La comunicación formal del documento de orientación y el inicio del proceso será realizada por el Administrador/a Regional, mediante e-mail, a todos los funcionarios/as del GORE. De manera paralela, el Jefe/a DPIR comunicará mediante e-mail, en reunión informativa mensual o a través de memorándum u otro medio o instancia, el inicio del proceso, incluyendo los requerimientos que se solicitarán a los analistas de inversiones. Jefe/a DPIR remitirá copia de Calendario y/o comunicación al Administrador(a) Regional y Gabinete Gobernador(a).	Administrador(a) Regional Jefe/a DPIR	Marzo
4	Generar base de datos con cartera potencial del presupuesto del año t+1	De la planilla de trabajo interno, referida a la ejecución del presupuesto vigente, que dispone la Unidad de Programación y Presupuesto, se analiza una a una las iniciativas contenidas para determinar cuáles de ellas serán componente potencial de presupuesto del año t+1. Se extrae la información de la planilla de trabajo y se elabora una base de datos adicional. El registro considera primeramente toda aquella iniciativa que tenga algún nivel de compromiso, es decir: que se encuentre con contrato vigente, con convenio de transferencia, fijas con continuidad u otra situación, incluyendo datos: nombre, BIP, etapa,	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto / Analista	Abril

		<p>territorio, situación actualizada, costo total, pagado años anteriores, ejecución a la fecha, directrices y programación futura para los meses siguientes, y saldos años futuros.</p> <p>Esta planilla también es complementada por los requerimientos de cada Jefatura de División con iniciativas de su competencia, con requisitos mínimos a considerar.</p> <p>La jefatura de División, a su criterio, podrá instruir que en esta fase se elabore una ficha para levantamiento detallado de los costos por ítem de las iniciativas, sus modificaciones, y la justificación de los compromisos con el respaldo documental respectivo. En dicho caso se instruirá formalmente el detalle de las actividades a realizar, responsables, plazos establecidos, además de las iniciativas seleccionadas.</p> <p>Para la generación de la base de datos de la cartera potencial para el año t+1 se deberán considerar las siguientes sub-etapas:</p>		
4.1	<p>Programar y revisar el estado de las iniciativas del presupuesto vigente (año t) en desarrollo.</p>	<p>Si bien la actividad de programación de iniciativas es una actividad de rutina mensual, se deberá tener especial atención y consideración a la programación que se realice en el mes de marzo, toda vez que ésta es el primer insumo para la generación de la base de datos que sustentará en gran medida la propuesta de presupuesto del año t+1.</p> <p>Los Analistas de Inversión DPIR deberán actualizar la narración del estado de situación de cada una de sus iniciativas a cargo, así como también analizar el comportamiento de la ejecución, la programación de la Unidad Técnica y con ello determinar una programación financiera mensual y futura de cada iniciativa.</p> <p>El registro de esta información será a través de una planilla disponible o plataforma según lo indique el Coordinador/a de Programación y Presupuesto.</p> <p>Además, deberá recopilar y registrar la información que contengan los certificados de aprobación del CORE y mantener disponible aquella documentación.</p>	<p>Coordinador(a) de Unidad Programación Profesionales Unidad Programación y Presupuesto / Coordinador(a) Inversiones/ Analista de Inversiones</p>	<p>Marzo</p>

4. 2	Revisar y registrar "arrastre año t+1"	Las iniciativas de "arrastre" corresponden a las que poseen contrato en algún ítem presupuestario o gasto por concepto de adquisición/expropiación de terrenos. Son catalogadas de alto nivel de compromiso, toda vez que se debe garantizar la continuidad de financiamiento hasta su término. Se debe elaborar un listado de estas iniciativas, revisar Fichas IDI y registrar los datos del numeral 15 "solicitud de inversión", respaldando copia de la Ficha IDI en carpeta digital para ese fin.	Profesional Unidad de Programación y Presupuesto.	Abril
4. 3	Determinar Listado de IDIS con compromiso para el año t+1.	Las iniciativas denominadas "con compromiso", son todas aquellas que, si bien no han tenido contrato, cuentan con convenio mandato o de transferencia suscrito y su correspondiente resolución de aprobación totalmente tramitada, incluso con procesos de licitación en curso o con ajustes de su etapa de preinversión. Nota: la Ficha IDI identifica este tipo de iniciativas como "Nuevas".	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto Jefatura de DPIR	Abril
4. 4	Determinar Listado de iniciativas nuevas vigentes para el año t+1	Las iniciativas denominadas "nuevas vigentes" son todas aquellas que han sido incorporadas al presupuesto durante el año "t" Nota: la Ficha IDI identifica este tipo de iniciativas como "Nuevas".	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto Jefe de DPIR	Abril
4. 5	Determinar Listado de IDIS fijas o con continuidad año t+1	Las iniciativas denominadas "fijas o con continuidad" corresponden a las que son un aporte permanente todos los años, con ejecución en su mayoría durante el año calendario, por ejemplo: subvenciones, gobernanzas, corporaciones, bomberos, entre otros. Este listado no es obtenido sólo desde la planilla base sino que corresponde a una indicación y validación por cada Jefatura de División.	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto Jefe de DPIR	Abril
4. 6	Recepcionar y analizar el marco comunicado e instrucciones para formulación del Proyecto de Presupuesto año t+1; remitidas por DIPRES	Paralelamente a la elaboración de listados de iniciativas, se recibe, revisa y analiza documento (oficio y/o circular) de parte de DIPRES, que contiene el marco comunicado e indica la forma de elaborar y presentar proyecto de presupuesto, plazos y calendario de formulación. Realizar consultas internas a DIPRES, según sea pertinente y necesario.	Jefe/a DPIR Coordinador/a de Unidad Programación y Presupuesto	Mayo*

		La Jefatura DPIR deberá remitir copia de información vía correo a las Jefaturas de División, Gabinete y profesionales que corresponda.		
4.7	Consolidar listados de iniciativas y enviar a Jefaturas de División	Se consolidan los listados de iniciativas con compromiso, siendo ésta, parte de la "base de datos de la cartera potencial del presupuesto t+1", y se calcula su representación en relación al marco presupuestario comunicado por la DIPRES, para ser enviados a las Jefaturas de División para su revisión y comentarios si los hubiere.	Jefe de DPIR	*Los primeros cinco días de Mayo
4.8	Registrar la base de datos de la cartera con compromiso potencial del presupuesto del año t+1 en plataforma Chileindica	Se registran una a una las iniciativas en la plataforma www.chileindica.cl , con información de programación anual y futura. El registro se realiza como insumo tanto para el Proyecto de Presupuesto como para el ARI. Se remite copia de archivo con base de datos consolidada, vía correo electrónico a la Jefatura de DIPLADE, para que ésta incorpore las iniciativas NUEVAS en el ARI preliminar en la plataforma Chileindica	Profesional Unidad de Programación y Presupuesto / Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	Mayo*
5	Formulación del ARI	Corresponde a un subproceso que es llevado a cabo por la DIPLADE y que consiste en identificar las iniciativas nuevas que serán potencialmente parte del presupuesto del año "t+1", en base a definiciones estratégicas previas. En lo que interesa para el proceso de elaboración de Presupuesto de Inversión Regional es que el ARI es un insumo primordial debido a que dicha información de iniciativas ya posee una aprobación por parte del CORE.	Jefatura DIPLADE	Mayo-Junio
6	Remitir archivo consolidado del ARI preliminar o en proceso a DPIR	Remitir vía correo electrónico el consolidado del ARI preliminar (iniciativas nuevas), con archivo de respaldo. Además, DIPLADE debe indicar vía correo electrónico, la confirmación de la carga de información preliminar de ARI en la plataforma Chileindica, incluyendo archivo respaldo que contenga a lo menos: nombre, BIP, costo total, subtítulo, comuna, etapa, tipología, estructura, unidad formuladora, sector, subsector situación ARI, directrices, provisión, plan o programa.	Jefatura DIPLADE/ Profesional DIPLADE	Mayo* -Junio

7	Recepcionar y revisar archivo consolidado del ARI preliminar o en proceso	<p>Recibir, cotejar y revisar archivo consolidado con información cargada en plataforma Chileindica, respecto de las iniciativas NUEVAS consideradas en ARI, de acuerdo a la información del punto anterior.</p> <p>Entonces, el resultado de la base de datos de la cartera potencial para el año t+1 (actividad N° 3.7), más las iniciativas NUEVAS ingresadas en el ARI preliminar elaborado por DIPLADE, corresponderá a la Planilla de Trabajo para la elaboración del Proyecto de Presupuesto.</p>	Profesional Unidad de Programación y Presupuesto / Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	Mayo
8	Formular propuesta de Proyecto de Presupuesto	<p>Para la elaboración de la propuesta corresponderá considerar la Planilla de Trabajo mencionada (base de datos de cartera potencial + iniciativas NUEVAS del ARI preliminar) y realizar los ajustes necesarios de acuerdo a instrucciones de DIPRES si las hubiere.</p> <p>Se mantiene el nivel de detalle de cada iniciativa: subtítulo, ítem, convenio, programa, etc.</p>	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto / Profesional Unidad Programación y Presupuesto.	Mayo
9	Presentar Propuesta de Proyecto de Presupuesto a Gobernador Regional y Gabinete	<p>Corresponde presentar la propuesta de Proyecto de Presupuesto al Gobernador en Reunión de Gabinete y remitir los antecedentes, mediante correo electrónico, a las Jefaturas de División.</p> <p>En esta instancia el Gobernador Regional podrá modificar la propuesta realizando comentarios y/o observaciones que deberán ser consideradas por la jefatura DPIP, o bien, resultar aprobada para su presentación ante el CORE.</p>	Jefe DPIP / Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto / Coordinador(a) Inversiones	Mayo
10	Presentar Propuesta de Proyecto de Presupuesto al Consejo Regional para su pronunciamiento.	<p>Presentar propuesta de Proyecto de Presupuesto al Consejo Regional para su análisis y aprobación.</p> <p>El Consejo Regional deberá realizar un análisis en detalle de la propuesta presentada por el Gobernador.</p> <p>En el caso de existir observaciones, éstas serán sistematizadas en la misma sesión y analizadas por el Gobernador de manera posterior, para el reingreso de la propuesta ajustada.</p> <p>De no existir observaciones, el CORE dará por aprobado el Proyecto de Presupuesto y el Secretario Ejecutivo del CORE procederá a la elaboración del Certificado de Aprobación correspondiente, el que debe derivar a DPIP.</p>	<p>Gobernador Regional (a) Jefe (a) DPIP</p> <p>CORE Secretario Ejecutivo</p>	Mayo* Junio

		No obstante, la aprobación previa del CORE, se debe cumplir con la carga del anteproyecto en la fecha y plataforma que DIPRES determine.		
11	Registrar Proyecto de Presupuesto del Programa de Inversión al Sistema Electrónico Dipres.	Para registrar el Proyecto de Presupuesto se debe considerar que el formato es a través de los conceptos de “Ingresos y Gastos”. El ingreso al sistema electrónico de DIPRES es a través de una clave otorgada por ese Servicio. Se debe remitir correo de confirmación de carga de información a Analista DIPRES y a Jefatura DPIP. Se deja constancia que este procedimiento y/o plataforma puede ser modificado y/o actualizado por DIPRES, ya que es una atribución de dicho organismo.	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	*Junio
12	Difundir Proyecto de Presupuesto de Programa de Inversión Regional, a funcionarios GORE.	Informar y remitir copia de Presentación a las Jefaturas de División del Gobierno Regional. Adicionalmente, la Administración difundirá a todos los funcionarios/as la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Programa de Inversión Regional.	Jefe DPIP Administrador/a	Junio
13	Recepcionar Certificado de Aprobación de Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI)	Recibir, revisar y registrar certificado emitido por CORE, y base de datos de respaldo. Archivar según corresponda (copia digital).	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	Julio

Con esta última actividad se da por finalizada la etapa de formulación del **Proyecto de Presupuesto del Programa de Inversión**, el cual será considerado en la propuesta que emana del Ministerio de Hacienda y que elabora la Dirección de Presupuesto. Una vez efectuada la discusión presupuestaria en el Congreso Nacional de Chile, será aprobada y publicada en el Diario Oficial, en la Ley de Presupuesto de la Nación.

b) Descripción de Flujo a nivel de Actividades

ETAPA II: Proceso Distribución de Presupuesto de Inversión Regional.

N°	Actividad	Descripción	Responsable	Plazo
1	Difundir Inicio de Etapa II de la elaboración del presupuesto: Proceso de Distribución de Presupuesto.	Mediante email, ó reunión, remitir comunicación formal del inicio de la Etapa II referida a la distribución del presupuesto de inversión regional, con el ajuste del calendario de trabajo y la solicitud de antecedentes requeridos a todos los funcionarios de la DPIR, Jefaturas de División y al equipo técnico de apoyo de la CORGAPU, la que se realizará por el Jefe/a Superior de Servicio o por quien delegue. Considerar que la comunicación debe señalar cuadro con detalle de antecedentes y responsables, requeridos según artículos 7, 8 y 11 del Decreto N°24 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Administradora Regional Jefe DPIR	*Septiembre
2	Definición preliminar de Marcos Presupuestarios para la distribución del presupuesto del año t+1.	Una vez que la DIPLADE toma conocimiento del inicio de la Etapa II, corresponde que envíe una propuesta para el análisis de la continuidad de los marcos presupuestarios definidos para el año t y también la definición de otros nuevos si corresponde, a nivel preliminar. La propuesta será recepcionada por la DPIR, la que podrá aclarar dudas con las otras Jefaturas de División o en su defecto generar una mesa de trabajo dependiendo de la complejidad del año presupuestario. Para la continuidad o generación de nuevos marcos presupuestarios se debe considerar el documento de definición de las directrices estratégicas PROPIR-ARI. Es relevante considerar que los marcos presupuestarios deben mantenerse si existen iniciativas con compromisos de arrastre, salvo que se reciban nuevas instrucciones emanadas del organismo con competencia La creación de marcos presupuestarios la registrarán criterios de orden presupuestario y las iniciativas con su estado de avance.	Jefe DPIR Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto Coordinador(a) Inversiones	*Septiembre
3	Elaborar y enviar planilla seguimiento de estado iniciativas nuevas a las Jefaturas de División.	Con antecedentes del proyecto de presupuesto y del ARI, se elaborará una planilla con las iniciativas que se catalogaron como NUEVAS en la Etapa I descrita anteriormente. La planilla de seguimiento será enviada a todas las Jefaturas de División para su revisión y reporte sobre el avance y estado de cada una de aquellas iniciativas.	Jefe DPIR Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	*Septiembre

4	Elaborar y remitir reporte del avance estado iniciativas NUEVAS.	Elaborar reporte de avance de iniciativas NUEVAS por las Jefaturas de División o por el responsable designado y remitir a la DPIR. El objetivo de este reporte es identificar la real factibilidad de incorporar las iniciativas nuevas al presupuesto de inversión regional, toda vez que podrían haberse incluido en la Propuesta de Presupuesto y/o en el ARI en algún estado preinversional distinto al “aprobado técnicamente”.	Jefe DIPLADE/DIF OI/DIDESO/D IT	*al 20 de noviemb re
5	Actualizar información de iniciativas contenidas en la base de datos de la cartera potencial.	Corresponderá actualizar la información contenida en la base de datos de la cartera potencial de iniciativas para el presupuesto t+1, definida en la actividad 4 de la Etapa I de este procedimiento. La información a actualizar es: estado, avance financiero, programación futura, RATE, montos por ítems, costos totales, ejecución, modificación de contratos, convenios, entre otros. En esta actualización, se debe considerar la revisión de iniciativas postuladas como nuevas (en ARI) y que según su grado de avance se puedan incorporar o no, en esta etapa de distribución. Incluso será posible modificar y/o agregar nuevas iniciativas que se encuentren en condiciones técnicas, evaluadas y que cumplan con los criterios de elegibilidad.	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto /Profesional Unidad Programación y Presupuesto	* al 30 de Noviemb re
6	Recopilar antecedentes de respaldo de la propuesta de distribución de presupuesto y derivar a la DPIR.	Preparar antecedentes de respaldo requeridos según artículos 7, 8 y 11 del decreto N°24 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a solicitud del Administrador/a Regional.	Administrador ra Regional/Jefa turas DIT/DIDESO/ DIFOI/ DIPIR Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto /Jefe DPIR	Octubre- Noviemb re conform e a calendari o remitido
7	Formular propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional, por ítem y marcos presupuestarios.	Contando con la planilla de trabajo actualizada y con el HITO de Publicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público y la información de Ingresos y Gastos del Ministerio de Hacienda para el año t+1, siendo éste el que determina el plazo límite de 10 días hábiles desde esta publicación, para proponer la distribución del presupuesto, corresponde elaborar la propuesta considerando lo siguiente: ● Elaborar un listado de iniciativas	Jefe División Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	*Diciemb re

		<p>individualizadas cuyo costo es mayor a 7.000 UTM, y estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos e iniciativas, detallando la situación de éstas, ARRASTRE o NUEVAS, con su proyección de ejecución para el año t+1 y futuros presupuestos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Determinar los marcos presupuestarios definitivos para el año t+1, en concordancia con la actividad 2 de esta Etapa. En caso de estimar necesario formular un nuevo marco no sugerido en el documento original, se hará la solicitud con los correspondientes antecedentes a DIPLADE para análisis, evaluación y formulación. En este caso se debe detallar las iniciativas que lo compondrán y la estimación de su ejecución. ● Elaborar un listado de iniciativas cuyo costo total es menor a 7.000 UTM, detallando el Marco Presupuestario al que corresponde y la situación de éstas, ARRASTRE o NUEVAS, y la correspondiente proyección de gasto para el año t+1 y futuros presupuestos. ● Con lo anterior se definen los límites máximos a distribuir para cada marco presupuestario y para iniciativas superiores a 7.000 UTM o estudios preinversionales, conforme a lo señalado en el artículo 10 del Decreto 24, el que no podrá exceder de los recursos aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público. <p>Por consiguiente, la propuesta de distribución la componen:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Listado de iniciativas mayores a 7.000 UTM, y estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos o iniciativas, que componen el arrastre para el año t+1. b) Listado de iniciativas mayores a 7.000 UTM, y estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos o iniciativas, que son nuevas para el año t+1. c) Documento con definición de cada marco presupuestario, y el detalle de iniciativas de arrastre que lo componen, y el monto correspondiente a la proyección por distribuir que corresponde a las iniciativas nuevas - no se requiere la individualización de éstas. d) Cuadro que resuma los puntos anteriores, y que debe contener marco presupuestario, costo total cuando corresponda y valor programado año t+1, el cual se denomina Distribución marcos presupuestarios Programa de Inversión Regional año t+1. 		
--	--	--	--	--

8	Presentar Propuesta de Distribución del Presupuesto al Gobernador Regional.	Corresponde presentar la propuesta de Distribución de Presupuesto al Gobernador/a. En esta instancia el Gobernador Regional podrá modificar la propuesta realizando comentarios y/o observaciones que deberán ser consideradas por la Jefatura DPIP, o bien, resultar aprobada para su presentación ante el CORE.		
9	Enviar Propuesta de Distribución al Consejo Regional	Elaborar y enviar el Ordinario que remite la Propuesta de Distribución de Presupuesto de Inversión Regional al Consejo Regional, junto con los antecedentes establecidos en los artículos 7, 8 y 11 del decreto N°24 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, documentos visados por el Jefe DPIP y Gobernador Regional, derivados en formato papel y digital.	Gobernador(a) Regional / Jefatura DPIP	*Hasta 10 días posteriores a la publicación de la Ley de Presupuesto
10	Presentar Propuesta de Distribución del Presupuesto al Consejo Regional para su pronunciamiento.	Presentar al CORE propuesta de Distribución de Presupuesto de Inversión Regional, con información detallada de marcos presupuestarios, iniciativas individualizadas mayores a 7.000 UTM y estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyecto de inversión e iniciativas, para su análisis, modificación o aprobación.	Gobernador(a) Regional / Jefatura DPIP	*Hasta 10 días posteriores a la publicación de la Ley de Presupuesto
11	Análisis y pronunciamiento del CORE sobre la propuesta de distribución del presupuesto de inversión.	El Consejo Regional deberá realizar un análisis en detalle de la propuesta presentada por el Gobernador/a. De no existir solicitudes de modificaciones a la propuesta de distribución, el CORE dará por aprobada la distribución del presupuesto y el Secretario Ejecutivo del CORE procederá a la elaboración del certificado de aprobación correspondiente, el que debe derivar a DPIP. De existir modificaciones a la propuesta, se recepcionarán y analizarán por el Gobernador, quien determinará si las acoge o no.	Gobernador(a) Regional / Jefatura DPIP	* Dentro de los 30 días siguientes a la presentación.
12	Analizar y decidir las solicitudes de modificación a la propuesta presentada por el Gobernador/a.	De acoger las modificaciones corresponderá someter nuevamente la propuesta de distribución a consideración del CORE. Si el Gobernador Regional no acoge las modificaciones introducidas por el Consejo Regional a la propuesta de distribución, se presentarán los fundamentos de aquella decisión al Consejo Regional, a través de un documento formal (oficio y/o presentación al CORE).	Gobernador(a) Regional	Dentro del término de diez días

13	Sanción del CORE	<p>El Consejo Regional debe sancionar las modificaciones a la propuesta de distribución presentadas por el Gobernador Regional de acuerdo a la normativa vigente y al reglamento del CORE.</p> <p>En caso de ser aprobada la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional por el CORE; el Secretario Ejecutivo deberá emitir y despachar el certificado respectivo.</p> <p>En caso contrario, el CORE sólo podrá desechar las modificaciones a la propuesta del Gobernador Regional con el voto conforme de la mayoría absoluta más uno de sus miembros en ejercicio.</p> <p>Archivar y difundir el certificado de aprobación a los funcionarios del GORE (Jefatura de División, Administrador Regional y funcionarios).</p>	Consejo Regional/ Secretario Ejecutivo del Core / Jefe DPIR	<p>*Transcurrido el plazo de diez días</p> <p>*Dentro de 2 días siguientes a la aprobación.</p>
14	Publicar Presupuesto de Inversión Regional	La Unidad de Programación solicitará vía correo electrónico o sistema de ticket a la Unidad de Informática, publicar en su página web, el certificado que aprueba el presupuesto de inversión regional a nivel de ítems y marcos.	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto / Encargado Unidad de Informática	Dentro de 7 días hábiles desde su aprobación
15	Elaborar y enviar Oficio con solicitud de distribución de Presupuesto de Inversión a DIPRES.	<p>Confeccionar oficio de solicitud de emisión de Resolución Afecta de la DIPRES, para la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional, con visto bueno de la Jefatura DPIR y firmado por el Gobernador Regional, el cual incluye el certificado que aprueba el presupuesto del programa de inversión regional.</p> <p>Lo anterior según se estipule en la normativa legal aplicable, en particular la Ley de Presupuestos del año correspondiente y sus glosas específicas para los Gobiernos Regionales.</p> <p>Corresponderá a la DIPRES realizar la total tramitación ante Contraloría de esta Resolución Afecta y derivar devuelta al GORE de Los Ríos.</p>	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto / Jefatura DPIR	*Dentro de 2 días siguientes a la recepción del Certificado de Aprobación.
16	Registrar información en SIGFE.	Teniendo la resolución afecta totalmente tramitada, corresponde revisar en SIGFE la carga de la distribución de presupuesto a nivel de Ley del programa de inversión regional realizada por DIPRES, y además registrar los requerimientos de gastos a nivel de ítem y asignación; según corresponda.	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	*Dentro de 3 días siguientes a la toma razón CGR.

17	Elaborar Resolución Exenta que aprueba la Distribución de Presupuesto de Inversión Regional , por ítems o marcos presupuestarios	Confeccionar una propuesta de Resolución Exenta, que sanciona la distribución del presupuesto de Inversión Regional aprobado por el CORE, conforme a lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 24. Remitir la propuesta de resolución a Unidad Jurídica y a Unidad de Control, para revisión y visto bueno y posterior firma y emisión del documento.	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto / Jefatura DPIR	*Dentro de 10 días siguientes a la Resolución Afecta de DIPRES.
18	Elaborar Resolución Exenta que sanciona la Distribución de Ingresos del Presupuesto de Inversión Regional .	Elaborar Resolución Exenta que distribuye el presupuesto de Ingresos del Programa de Inversión Regional, sancionada por el Gobernador Regional. Remitir propuesta de resolución a Unidad de Control, para revisión y visto bueno y posterior firma y emisión del documento. Registrar en SIGFE la distribución de ingresos a nivel de requerimiento del programa de Inversión Regional por parte del Gore.	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto / Jefatura DPIR	Dentro de 10 días siguientes a la Resolución Afecta de DIPRES
19	Difundir Presupuesto de Inversión Regional aprobado.	Informar a todos los funcionarios de la DPIR, Jefaturas de División y al equipo técnico de apoyo de la CORGAPU a través de correo electrónico u otro medio la distribución de Presupuesto de Inversión Regional aprobado por el Consejo Regional, que podrá considerar jornadas de trabajo especificadas.	Administrador(a) Regional / Jefatura DIPIR	

9. Registros

Identificación	Recolección	Indexación	Acceso	Llenado	Almacenamiento	Mantenimiento	Disposición
Certificado CORE de aprobación del Anteproyecto Regional de Inversiones.	Anual	Fecha	Jefe Diplade	Secretario Ejecutivo del Consejo Regional	- Digital - Archivo Unidad de Presupuesto	1 años	Bodegas por 5 años - Eliminación.
Certificado CORE de aprobación del Proyecto de Presupuesto Programa de Inversión Regional	Anual	Fecha	Jefe DPIRT	Secretario Ejecutivo del Consejo Regional	- Digital - Archivo Unidad de Presupuesto	1 años	Bodegas por 5 años - Eliminación.
Certificado Recepción Presupuesto t+1 Formulación Presupuestaria t+1 certificado por DIPRES.	Anual	Fecha	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	- Digital - Archivo Unidad de Presupuesto	1 años	Bodegas por 5 años - Eliminación.
Certificado CORE de aprobación de Propuesta de Distribución de presupuesto del Programa de Inversión Regional a nivel de ítems y marcos.	Anual	Fecha	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	Secretario Ejecutivo del Consejo Regional	- Digital - Archivo Unidad de Presupuesto	1 años	Bodegas por 5 años - Eliminación.
Resolución Exenta que sanciona Distribución de Presupuesto de Inversión Regional, por ítems o marcos presupuestarios.	Anual	Fecha	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	- Digital - Archivo Unidad de Presupuesto	1 años	Bodegas por 5 años - Eliminación.
Resolución Afecta que Distribuye el Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de Los Ríos.	Anual	Fecha	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	- Digital - Archivo Unidad de Presupuesto	1 años	Bodegas por 5 años - Eliminación.
Resolución Exenta que sanciona la Distribución de Ingresos del Presupuesto de Inversión Regional.	Anual	Fecha	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	Coordinador(a) de Unidad Programación y Presupuesto	- Digital - Archivo Unidad de Presupuesto	1 años	Bodegas por 5 años - Eliminación.

10. Anexos

10.1 Pauta Referencial de Evaluación

PAUTA REFERENCIAL DE EVALUACION -ANALISIS PIANO PARA EVALUACION FORMULACIÓN PRESUPUESTO AÑO T+1

ASPECTOS CRITICOS	PRODUCTOS	INCENTIVOS	ACTORES	NEGOCIACIONES	ORIENTACIONES
	¿Que resultados deseamos alcanzar?	¿Que nos mueve a participar en la cooperación de largo plazo?	¿Que objetivos estratégicos tenemos cada uno?	¿Que reglas del juego necesitamos para nuestra cooperación?	
Soporte y tecnología disponible en el GORE					
Datos y Registros	al menos efectuar analisis a este nivel considerando algunos o todos los aspectos que lo componen				
Oportunidad entrega y/o levantamiento					
Calidad dato					
Forma levantamiento					
Acceso al dato					
Registro del dato					
Respaldo Dato					
Certificados cone					
Colaboración interdivisión					
Procedimientos y metodologías de trabajo	al menos efectuar analisis a este nivel considerando algunos o todos los aspectos que lo componen				
integración datos/información					
Metodologías y formatos de informes (ej. Mod proyectos, etc)					
Oportunidad de modificación y/o instalación nuevos procedimientos					
Colaboración Interdivisión					
Proceso de Preinversión	al menos efectuar analisis a este nivel considerando algunos o todos los aspectos que lo componen				
Cartera formulada y evaluada					
Oportunidad en la formulación					
Calidad de la formulación					
Evaluación (metodología y pertinencia del análisis)					
Unificación de formato de evaluación y/o certificado					
Leyes e Instrucciones	al menos efectuar analisis a este nivel considerando algunos o todos los aspectos que lo componen				
Oportunidad (instrucciones ej. circular 20 v otras)					
Ciudadanía en la aplicación					
Interpretación y/o respuestas DIPRES					
Tramitación Modificaciones	al menos efectuar analisis a este nivel considerando algunos o todos los aspectos que lo componen				
Visto bueno U.Control (oportunidad, colaboración, mejoras)					
Visto Bueno DIPRES (oportunidad, colaboración)					
Visto Bueno Contraloría Regional					
Unidades Técnicas	al menos efectuar analisis a este nivel considerando algunos o todos los aspectos que lo componen				
Definición Unidad Técnica					
Metodología de trabajo y claridad procedimientos					
Comunicación unidades técnicas					
Programación Unidades Técnicas					
Otros aspectos que pueden incorporarse según el trabajo que se desarrolle en proceso de evaluación	al menos efectuar analisis a este nivel considerando algunos o todos los aspectos que lo componen				

Fuente: Adaptación metodología GIZ.

10.2. Formato “Listado de Iniciativas - Arrastre año t+1”; Archivo excel, con los siguientes campos:

Territorio / Convenio	Nombre de comuna, provincia o convenio que corresponde
Subtítulo / Ítem	De acuerdo a Clasificación Presupuestaria
Asignación	De acuerdo a Clasificación Presupuestaria
BIP	Código BIP que identifica la iniciativa (ficha IDI)
Nombre Proyecto	Nombre del proyecto o iniciativa - conforme a Ficha IDI
Etapa Mideso	Prefactibilidad, Factibilidad, Diseño, Ejecución
Situación PPTO año t	ARRASTRE, NUEVO FIJO, NUEVO (en el año de ejecución)
Unidad Técnica	Entidad o Servicio público o privado
Sector	Conforme a lo indicado en Ficha IDI
Subsector	Conforme a lo indicado en Ficha IDI
Estado Informado	Último estado situación informado en Reunión Programación
Marco Presupuestario	Detallar a cual corresponde en el Año de ejecución.
Costo Total \$	Monto total aprobado y vigente de la iniciativa
\$ Pagado Años Anteriores	Monto pagado hasta el año anterior (t-1)
Monto Devengado a la fecha	Monto devengado real en el presente año de ejecución (t)
Proyección Futura Año t	Proyección de ejecución para los meses futuros del año t
Total Gasto Proyectado Año t	Suma de Devengo + Gasto Proyectado año t
Monto Arrastre Bruto	Costo total, menos Pagado años Anteriores menos Gasto Proyectado año t.
Solicitado año t+1	Estimación de Programación para el año siguiente.
\$ Solicitado año t+2	Estimación de programación para año 2 futuro si corresponde
\$ Solicitado año t+3	Estimación de programación para año 3 futuro si corresponde
\$ Solicitado año t+4	Estimación de programación para año 4 futuro si corresponde
\$ solicitado año t+5	Estimación de programación para año 5 o más futuro si corresponde
Situación PPTo Año t+1	Indicar si para el siguiente año, es ARRASTRE - NUEVO FIJO - NUEVO
Lineamientos estratégicos DIPLADE	Objetivos, línea de acción, etc

TERMINO / CONVENIO	SUBTITULO / ÍTEM	ASIGNACIÓN	BIP	NOMBRE PROYECTO	ETAPA MIDESO	SITUACION PPTO 2023	UNIDAD TECNICA	SECTOR
VALDIVIA	SUB 31.02	SUBITEMLO 31.02	30355582	CONSTRUCCIÓN CENTRO RECREATIVO DEL ADULTO MAYOR, VALDIVIA	EJECUCION	ARRASTRE	MUNICIPALIDAD VALDIVIA	DEPORTES
VALDIVIA	SUB 31.02	SUBITEMLO 31.02	30487094	MEJORAMIENTO PLAZA PEDRO DE VALDIVIA Y PLAZA CHILE, VALDIVIA	EJECUCION	ARRASTRE	MUNICIPALIDAD VALDIVIA	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
VALDIVIA	SUB 31.02	SUBITEMLO 31.02	30096892	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y CULTURAL CONAF, PUNUCAP	EJECUCION	ARRASTRE	MUNICIPALIDAD VALDIVIA	RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
VALDIVIA	SUB 31.02	SUBITEMLO 31.02	30117378	MEJORAMIENTO CALLE LAS ZINNIAS - VALDIVIA	EJECUCION	ARRASTRE	SERVUJ	TRANSPORTE
VALDIVIA	SUB 31.02	SUBITEMLO 31.02	30128894	CONSTRUCCIÓN SISTEMA AUTOGENERACIÓN ELECTRICIO QUITAQUI, VALDIVIA	EJECUCION	ARRASTRE	MUNICIPALIDAD VALDIVIA	ENERGIA
VALDIVIA	SUB 31.02	SUBITEMLO 31.02	40003040	CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO DOMICILIARIO DE DIVERSOS SECTORES DE	DISEÑO	ARRASTRE	SERVUJ	RECURSOS HIDRICOS
VALDIVIA	SUB 31.02	SUBITEMLO 31.02	30473498	CONSTRUCCIÓN FERIA CENTRAL DE VALDIVIA	PREFACTIBILIDAD	ARRASTRE	MINVU	MULTISECTORIAL
VALDIVIA	SUB 31.02	SUBITEMLO 31.02	30131842	MEJORAMIENTO EJES CALLE YUNGAY-GENERAL LAGOS-BILBAO VALDIVIA	PREFACTIBILIDAD	ARRASTRE	SERVUJ	TRANSPORTE
VALDIVIA	SUB 31.02	SUBITEMLO 31.02	30108890	MEJORAMIENTO CALLE PEREZ ROSALES, VALDIVIA	DISEÑO	ARRASTRE	SERVUJ	TRANSPORTE
VALDIVIA	SUB 31.02	SUBITEMLO 31.02	30117172	MEJORAMIENTO AVENIDA ECUADOR Y BALMACEDA	DISEÑO	ARRASTRE	SERVUJ	TRANSPORTE
VALDIVIA	SUB 31.02	SUBITEMLO 31.02	30429425	REPOSICION CUARTEL DE BOMBEROS 2DA. COMPAÑIA, VALDIVIA	DISEÑO	ARRASTRE	DA - MOP	SEGURIDAD PUBLICA
VALDIVIA	SUB 31.02	SUBITEMLO 31.02	30137674	CONSTRUCCIÓN ESTADIO NIÉRA, VALDIVIA	EJECUCION	ARRASTRE	MUNICIPALIDAD VALDIVIA	DEPORTES
VALDIVIA	SUB 29.03	29.03	40035865	ADQUISICION DOS CAMIONES COMPACTADORES DE RSD, VALDIVIA	EJECUCION	NUEVO CC	MUNICIPALIDAD VALDIVIA	MULTISECTORIAL
VALDIVIA	SUB 29.03	29.03	30471186	ADQUISICION CLINICA VETERINARIA MOVIL	EJECUCION	NUEVO CC	MUNICIPALIDAD VALDIVIA	MULTISECTORIAL
VALDIVIA	SUB 31.02	SUBITEMLO 31.02	40043881	CONSERVACION RED DE MULTICANCHAS, COMUNA DE VALDIVIA	EJECUCION	NUEVO	POR DEFINIR	DEPORTES
VALDIVIA	SUB 31.01	SUBITEMLO 31.01	40047926	ACTUALIZACION ENCUESTA ORIGEN DESTINO DE VIAJES-EN HOGARES, CIUDAD DE VALDIVIA	EJECUCION	NUEVO	SECTRA	TRANSPORTE

10.4 FORMATO ARCHIVO “SEGUIMIENTO ESTADO DE INICIATIVAS NUEVAS AÑO XXX”

SEGUIMIENTO ESTADO DE INICIATIVAS NUEVAS AÑO 2024

INICIATIVAS SUBTITULO 22 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (ESTUDIOS)						SUB. 22
DIVISION SEGÚN ARI	TERRITORIO	UNIDAD TECNICA - SEGÚN ARI	CODIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA	ETAPA	
DIT	REGIONAL	DIT	40044618	ANALISIS CRDP-DISEÑO DE PROYECTOS TIPO	EJECUCION	
DIT	REGIONAL	DIT	40044619	ANALISIS CRDP-FORTALECIMIENTO PREINVERSIÓN A TRAVÉS DE FINANCIAMIENTO A ESPECIALIDADES	EJECUCION	
DIFOI	REGIONAL	GORE	40052418	PROSPECCION CREACIÓN DE UNA MARCA REGIONAL Y SU ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO	EJECUCION	
DIFOI / DIT	MÁFIL	DIFOI / DIT	40054661	PLAN MAESTRO CIC LOS RIOS	EJECUCION	
DIPLADE PT	REGIONAL	DIPLADE	40054288	DIAGNOSTICO DIRECTRICES REGIONALES AMBIENTALES	EJECUCION	
DIPLADE PT	REGIONAL	DIPLADE	40037246	ANALISIS ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN TERRITORIAL BASE REGIONAL	EJECUCION	
DIPLADE PT	REGIONAL	DIPLADE	40054277	TRANSFERENCIA PLAN REGIONAL DE DESARROLLO INDIGENA	EJECUCION	

COSTO TOTAL	SOLICITADO	SITUACIÓN ACTUAL	PERFIL FORMULADO Y EVALUADO		TERMINOS REFERENCIA FORMULADO		RESUMEN EJECUTIVO APROBADO		EVALUACIÓN ESTRATEGICA/APROBADA		
			LO TIENE	Fecha Emisión	LO TIENE	Fecha Emisión	Emisión	Fecha Emisión	LO TIENE	N° Dcto.	Fecha Emisión
280 000.000	25 000.000	▼	▼		▼		▼		▼		
280 000.000	25 000.000	▼	▼		▼		▼		▼		
500 000.000	5 000.000	▼	▼		▼		▼		▼		
800 000.000	8 000.000	▼	▼		▼		▼		▼		
120 000.000	1 200.000	▼	▼		▼		▼		▼		
191 340.000	1 913.400	▼	▼		▼		▼		▼		
1 000 000.000	100 000.000	▼	▼		▼		▼		▼		
		▼	▼		▼		▼		▼		

EVALUACIÓN TÉCNICA APROBADO			ENVIADO A DIPIR			A DISTRIBUCION PPTO 2024	OBSERVACIONES
LO TIENE	N° Dcto.	Fecha Emisión	SE ENVIO	N° Dcto.	Fecha Emisión		
▼			▼			NO	
▼			▼			NO	
▼			▼			NO	
▼			▼			NO	
▼			▼			NO	
▼			▼			NO	
▼			▼			NO	
▼			▼			NO	

Archivo Excel, con el siguiente detalle de campos:

División Según ARI	División Gore responsable de informar el seguimiento de la iniciativa
Territorio	Nombre de comuna, provincia o convenio que corresponde / Regional
Unidad Técnica - Según ARI	Entidad o Servicio público o privado
Código BIP	Código BIP que identifica la iniciativa (ficha IDI)
Nombre Iniciativa	Nombre del proyecto o iniciativa - conforme a Ficha IDI
Etapa Mideso	Prefactibilidad, Factibilidad, Diseño, Ejecución
Costo Total	Monto total vigente de la iniciativa.
Solicitado	Estimación de Programación para el primer año de ejecución.
Situación Actual	Seleccionar opción (15 disponibles)
Ficha IDI - Creada y antecedentes cargados en carpeta BIP	Señalar si se cuenta con la Ficha IDI correctamente emitida, con gasto correspondiente total y solicitado para el año ppto al que postula y que cuente con antecedentes cargados en Carpeta (Perfil - Preinversión) / señalar fecha de actualización.
RATE Mideso RS	Señalar si tiene Rate Recomendación Satisfactoria / señalar fecha de obtención

Perfil Formulado y Evaluado	Si se cuenta con perfil y si este se encuentra evaluado / fecha de esta evaluación.
Términos de Referencia	Si se cuenta con los términos de referencias / fecha de actualización.
Resumen Ejecutivo	Señalar si se cuenta con el Resumen Ejecutivo Respectivo / Fecha de actualización.
Evaluación Estratégica Aprobada	Señalar si tiene Evaluación Estratégica Aprobada / N° de Certificado de aprobación/ Fecha de Emisión de la aprobación.
Evaluación Técnica Aprobada	Señalar si tiene Evaluación Técnica Aprobada / N° de Certificado de aprobación / Fecha de Emisión de la aprobación.
Acto Administrativo Bases y/o Concurso	Señalar si está emitido / número de Resolución que lo aprueba y fecha
Evaluación Circular 33 Aprobada	Señalar si la iniciativa cuenta con el Certificado de Evaluación C-33 / Número de Documento / Fecha de emisión / Monto de Aprobación.
Evaluación Técnica DIT	Señalar si cuenta con Evaluación Técnica DIT favorable / N° de Dcto. que respalda / Fecha - (Subtítulo 29 - debe incluir especificaciones Técnicas de los vehículos a adquirir - en caso que sea necesario).
Enviado a DPIR	Señalar si se realizó el envío de los antecedentes de la iniciativa a DPIR - Número de Memorándum y Fecha de envío.

Cabe mencionar que el seguimiento considera que se remita la documentación respectiva de respaldo mediante memo a DPIR a una fecha determinada, que será solicitada por escrito a las divisiones respectivas, con el fin de tener a la vista la información que se puede incorporar en la Propuesta de Distribución del Presupuesto de Inversión Regional.

El registro de documentos, dependerá del subtítulo e ítem al que corresponda la iniciativa.

10.5 FORMATOS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ÍTEM O MARCOS PRESUPUESTARIOS E INICIATIVAS MAYORES A 7000 UTM Y ESTUDIOS PREINVERSIONALES O DISEÑOS QUE DEN ORIGEN A DICHOS PROYECTOS O INICIATIVAS.

Formato: Listado de Iniciativas de Arrastre Subtítulo 31 Programa de Inversión Gobierno Regional de Los Ríos "AÑO"

N°	BIP	NOMBRE INICIATIVA	ETAPA MIDESO	SITUACIÓN RS/C-33	PROYECCIÓN "AÑO" (\$)
			Prefactibilidad Factibilidad Diseño Ejecución	RS RE FI OT N/A C-33 OK	Monto Estimado a devengar en el año t+1

Formato : Marco Presupuestario

NOMBRE DEL MARCO:	
MONTO PROGRAMADO DEL MARCO PARA EL AÑO t+1 - ESTIMADO (EN PESOS)	
ÉNFASIS - DIRECTRICES:	
TIPOLOGÍA:	
PRIORIDADES:	
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL:	
CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO:	
SUBTÍTULOS:	

Listado de Iniciativas de Arrastre que componen el Marco 1

N°	BIP	NOMBRE INICIATIVA	ETAPA MIDESO	SITUACIÓN RS/C-33	COSTO TOTAL (\$)	PROYECCIÓN "AÑO" (\$)
			Prefactibilidad Factibilidad Diseño Ejecución	RS RE FI OT N/A C-33 OK		Monto Estimado a devengar en el año t+1

MONTO DISPONIBLE POR DISTRIBUIR - INICIATIVAS NUEVAS	\$ XXXXX
---	-----------------

MONTO TOTAL PROGRAMADO DEL MARCO PARA EL AÑO T+1 ESTIMADO (EN PESOS)	\$ XXXXX
---	-----------------

Formato: Listado de Iniciativas Mayores a 7.000 UTM y estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos o iniciativas

N°	BIP	NOMBRE INICIATIVA	ETAPA MIDESO	SITUACIÓN RS/C-33	SITUACIÓN PRESUPUESTO	COSTO TOTAL (\$)	PROYECCIÓN "AÑO" (\$)
			Prefactibilidad Factibilidad Diseño Ejecución	RS RE FI OT N/A C-33 OK	ARRASTRE NUEVO FIJO NUEVO CC (*) NUEVO		Monto Estimado a devengar en el año t+1

MONTO DISPONIBLE POR DISTRIBUIR - INICIATIVAS NUEVAS - MAYORES A 7000 UTM Y ESTUDIOS PREINVERSIONALES O DISEÑOS QUE DEN ORIGEN A DICHOS PROYECTOS O INICIATIVAS	\$ XXXXX
---	----------

MONTO TOTAL PROGRAMADO PARA EL AÑO T+1 ESTIMADO (EN PESOS) - INICIATIVAS MAYORES A 7000 UTM Y ESTUDIOS PREINVERSIONALES O DISEÑOS QUE DEN ORIGEN A DICHOS PROYECTOS O INICIATIVAS	\$ XXXXX
---	----------

Formato: DISTRIBUCIÓN MARCOS PRESUPUESTARIOS PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL "AÑO"

NOMBRE COMPONENTE PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL M\$	VALOR PROGRAMADO M\$ "AÑO"
Marco 1		\$ XXXXX
Marco 2		\$ XXXXX
Marco XX		\$ XXXXX
Mayor a 7000 UTM - ESTUDIOS Y/O DISEÑOS	\$ XXXXX	\$ XXXXX
TOTAL	\$ XXXXX	\$ XXXXX

Cuadro - Detalle de Antecedentes y responsables para Elaboración de Propuesta de Distribución de Presupuesto. (aplicable mientras se mantenga en vigencia el Decreto N° 24 del año 2020)

Detalle Documento / Descripción	División Responsable
<p>Artículo 7.-</p> <p>a) Presupuesto de o los programas de inversión regional del gobierno regional asignado por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio presupuestario correspondiente.</p> <p>b) Presupuesto de inversión regional del año anterior al de la propuesta de distribución con información detallada de su ejecución a la fecha de presentación.</p> <p>c) Programa público de Inversión Regional del año anterior al de la distribución establecido en el artículo 73 del Decreto con fuerza de ley N°1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.</p> <p>d) Listado de proyectos, programas y estudios de arrastre, con indicación de los recursos para ser ejecutados durante el año en que se efectuará la distribución.</p> <p>e) Listado de proyectos, programas y estudios contenidos en las estrategias, políticas y planes aprobados por el Gobierno Regional, cuya ejecución esté comprometida para el año en el que se efectuará la distribución.</p> <p>f) Nómima individualizada de los proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución superen las siete mil unidades tributarias mensuales.</p> <p>g) Los fondos necesarios para el funcionamiento de las asociaciones consignadas en el artículo 101 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.</p>	<p>DPIR / Unidad de Programación y Presupuesto</p>
<p>h) Los programas, estudios preinversionales o proyectos correspondientes a inversión sectorial de asignación regional, que incluyan financiamiento conjunto del gobierno regional y del órgano o servicio público correspondiente, y que cuenten con el informe favorable del organismo de planificación nacional o regional cuando corresponda, acorde con lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; o que se sujeten a las condiciones de elegibilidad contenidas en los respectivos convenios de crédito, cuando correspondan a programas financiados con créditos externos.</p>	<p>DIPLADE</p>
<p>i) Monto de la inversión pública sectorial y regional, contenidas en los convenios de programación y de programación territorial vigentes.</p>	<p>DIT</p>
<p>j) Las instrucciones del Sistema Nacional de Inversiones, y otros contenidos en las instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año al que corresponde la distribución.</p>	<p>DPIR / Coordinador de Inversiones</p>
<p>k) Directrices de gastos de acuerdo a los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional, entendiéndose por tales las orientaciones para la asignación de recursos de inversión, en función de ellos. En el caso de los gobiernos regionales los instrumentos corresponden a la Estrategia Regional de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Políticas Públicas Regionales u otros planes de carácter regional.</p>	<p>DIPLADE</p>
<p>l) Los criterios de elegibilidad que establezcan los ministerios respectivos con los que deberán cumplir los proyectos específicos entre los que el gobierno regional deberá distribuir los recursos correspondientes a la inversión sectorial de asignación regional.</p>	<p>DIPLADE</p>
<p>m) Las condiciones establecidas en el decreto supremo que aprueba la transferencia de competencia, respecto a los recursos a transferir, y otras condiciones que se hayan consignado en la Ley de Presupuestos del Sector Público.</p>	<p>GABINETE</p>
<p>Artículo 11.-</p> <p>- Los informes finales de auditoría emitidos en el año anterior por la Contraloría</p>	<p>UCAI</p>

General de la República, que se refieran a la ejecución de estudios, programas y proyectos de inversión aprobados por el respectivo gobierno regional.	
- Documentos en que consten los fundamentos de las variables e indicadores objetivos de distribución intrarregional	DIPLADE

11. Referencias

Resolución N°228 del 24 de mayo de 2021, que aprueba el procedimiento para la formulación y construcción de manuales, procedimientos, instructivos y registros internos del Gobierno Regional de Los Ríos.

12. Indicadores de Desempeño

Indicador	Objetivo	Fórmula de cálculo	Responsable	Frecuencia de Medición	Notas técnicas al indicador
Número de Iniciativas nuevas incluidas en ARI que son parte de la distribución inicial por subtítulo	Determinar de qué manera el ARI incide en la generación de la cartera del año t+1	IDIs nuevas consideradas en distribución inicial/Total IDIs nuevas ARI	Coordinación Unidad de Presupuesto	Anual	IDIS nuevas: aquellas que no tienen ningún trámite de apertura presupuestaria (asignación, convenio, etc) IDIs: iniciativas, programas, proyectos, estudios.
Indicador	Objetivo	Fórmula de cálculo	Responsable	Frecuencia de Medición	Notas técnicas al indicador
Número de Iniciativas nuevas incluidas en ARI que logran ser parte del PROPIR ejecución	Determinar de qué manera el ARI incide en la ejecución presupuestaria del año t+1+n	IDIs nuevas con asignación presupuestaria/ Total IDIs nuevas ARI	Coordinación Unidad de Presupuesto	Semestral	
		IDIs nuevas con devengo en el año t+1/ asignación/Total IDIs nuevas ARI	Coordinación Unidad de Presupuesto	Semestral	

- 2° **DIFÚNDASE** el Procedimiento mencionado a todos los funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos involucrados en este Procedimiento e **INSTRÚYASE SU CUMPLIMIENTO** a todos los funcionarios de este Gobierno Regional, a contar del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LUIS CUVERTINO GÓMEZ
GOBERNADOR REGIONAL
LOS RÍOS


PDV/BBV/JVS/MCL/RAB/CMC/BPS/ALH/CJR/AMP/SMA

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefe División de Administración y Finanzas.
2. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional.
3. Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional.
4. Jefe División de Fomento e Industria.
5. Jefe División de Infraestructura y Transportes.
6. Jefe División de Desarrollo Social y Humano.
7. Unidad de Gestión Estratégica Institucional.
8. Unidad de Control.
9. Oficina de Partes.

